INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06 /2023

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado en la modalidad de CONCURSO DE OFERTA para la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATIZADO DE CONTROL Y ACCESO DE VISITAS". ID: 424.943.-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMATIZADO DE CONTROL Y ACCESO DE VISITAS". ID: 424.943.-**

El Abg. Alejandro Gímenez Ortega, el Abg. Oscar Martin Ocampos, el Abg. Miguel A. Ojeda y la Lic. Marlene Rojas Soria como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 21 de fecha 20 de enero de 2023, y su modificación, la Resolución C.D N° 425 de fecha 18 de abril de 2023, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso d), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/19, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 38 de fecha 28 de marzo de 2023, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura de fecha 3 de mayo de 2023, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	WINNER S.R.L	Gs. 275.000.000.- (Guaranies DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES), IVA incluido.-
2	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L	Gs. 250.000.000.- (Guaranies DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES), IVA incluido.-

Constancia de observaciones realizada por los asistentes al acto de apertura:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, ***Acto de Apertura"*** No hubo observaciones hecha por parte del asistente.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Documento que Acredita la identidad y la representación del firmante	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
WINNER S.R.L	PRESENTA	PRESENTA PÓLIZA N° 1508017407	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1740180
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L	PRESENTA	PRESENTA PÓLIZA N° 1508012962	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1738959

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado los documentos presentados por los oferentes están conforme a lo que establece la Carta de Invitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/19 se ordena la única oferta.

Lote	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**WINNER S.R.L**	Gs. 275.000.000.-
2	**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**	Gs. 250.000.000.-

MUESTRA:
La empresa **WINNER S.R.L,** no hizo entrega de ninguna muestra
La empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L,** dio cumplimiento a lo establecido en PBC, con la entrega de la muestra del bien ofertado.

La empresa **WINNER S.R.L**, queda descalificada del presente llamado, a razón del incumplimiento de lo establecido en el PBC.

En fecha 4 de mayo del corriente, los técnicos de la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L,** han realizado la demostración del **SISTEMA INFORMATICO DE CONTROL Y ACCESO DE VISITAS**, en presencia de los representantes del Comité de Evaluación y el Director General de Tecnología de Información y Comunicaciones, al término de la demostración se labró Acta, a fin de dejar constancia del cumplimiento de lo establecido en el PBC.

Informe Técnico:
Se solicitó bajo MEMORAMDUM N° 11/2022 de fecha 04 de mayo del corriente, informe técnico a la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación sobre las especificaciones técnicas presentada por la Empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**, a fin de saber si dio cumplimento a lo establecido en el PBC de la parte Técnica.
En respuesta, la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación remite bajo memoramdum DGTICS N° 48/2023, de fecha 4 de mayo de 2023, informa que las ofertas presentadas por las empresas **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Verificación de la Constancia del SIPE.
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L RUC N° 80094477-1 SIPE N° 1738959

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta
Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el ***precio más bajo*** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L **RUC N° 80094477-1** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE O No CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza).	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Registro de Poderes).	**SI**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N° 941/10.	**SI**
Declaración Jurada de Bienes y Renta – CORTE SUPREMA DE JUSTICA Registro 602	**SI**
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**SI**
Lista de Técnico capacitados y certificado	**SI**
RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA: Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la Empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación. Asimismo, este Comité de Evaluación, según MEMORANDO N° 10/2023, solicita a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos dependiente de la Dirección Nacional de Transporte, informe a fin de dar cumplimiento de la Reglamentaciones para la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a los representantes de la Empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**; si se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no se encuentra en los registro de funcionario público.-	**SI**

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Capacidad Técnica: CUMPLE

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L RUC N° 80094477-1 DESCRI PCIÓN	CUMPLE O No CUMPLE
Patente Comercial.	SI
Constancia de no adeuda IPS	SI
Autorización del Fabricante	SI
Declaración Jurada donde manifiesta el cumplimiento con las especificaciones técnicas	SI

Experiencia requerida: CUMPLE

COMPROMISOS	FACTURA AÑO 2022	FACTURAAÑO 2021
DINATRAN	3.104.960.000.-	
DINATRAN		3.496.000.000.-

Verificación de la Capacidad Financiera: CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	21.056.840	61.374.738	305.486.324	129.305.967
Pasivo Corriente	3.230.000	7.041.000	41.657.799	17.309.600
Activo Total	46.916.264	61.374.738	305.486.324	137.925.775
Pasivo Total	3.230.000	7.041.000	41.657.799	17.309.600
Utilidad del Ejercicio	-22.765.294	10.647.474	159.494.787	49.125.656
Capital	50.000.000	50.000.000	100.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	7	9	7	8
Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,07	0,11	0,14	0,11
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	-46%	21%	159%	45%

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

OFERENTE: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L

Item	Código de catalogo	Nombre	cant.	Precio Referencial	Precio Ofertado	%
1	46171619-9998	Sistema de acceso físico	1	240.000.000	240.000.000	100%
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	2	10.000.000	10.000.000	100%
				250.000.000	**250.000.000**	

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP).
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. RUC Nº 80094477-1

A satisfacción de este Comité de Evaluación todas las documentaciones y análisis financieros fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones emanadas para esta evaluación.

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda:

ADJUDICAR a la Empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** por un monto de (Gs. 250.000.000.-) guaraníes DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES, IVA incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L

Item	Código de catalogo	Nombre	cant.	Precio Ofertado
1	46171619-9998	Sistema de acceso físico	1	240.000.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	2	10.000.000
				250.000.000

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la ciudad de San Lorenzo.